



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad".

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 103-2019-CF-FIME

Bellavista, 10 de julio de 2019.

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el Oficio N° 020-2019-DAIE-FIME y con N° de expediente 01077272, recibido el 09.07.19, enviado por el Director (e) del Departamento Académico de Ingeniería en Energía Ing. Jorge Luis Alejos Zelaya, quien hace llegar a este despacho el documento y dar trámite a la solicitud para hacer uso de vacaciones correspondiente al año 2018 por el período comprendido del 30 de julio al 16 de agosto 2019, presentada por el Decano **Dr. José Hugo Tezén Campos;**

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por el Art. 46, numeral 46.1, inciso b) del Estatuto, las Facultades tienen una estructura orgánica y funcional, la cual comprende los órganos de Gobierno, entre los que se encuentra el Decano;

Que, conforme lo establece el TITULO VI DOCENTES Art.º 222 del Estatuto UNAC, La naturaleza de la función del docente es orientadora al desarrollo intelectual y la formación profesional, fomentando la investigación y contribuyendo al desarrollo del país. Los docentes universitarios tienen como funciones inherentes: la enseñanza, generación de aprendizajes y el mejoramiento continuo de los mismos, la extensión y responsabilidad social, proyección social, la producción intelectual, la producción de bienes, la prestación de servicios, la gestión universitaria, la generación de valores y el emprendimiento en los ámbitos que les corresponde;

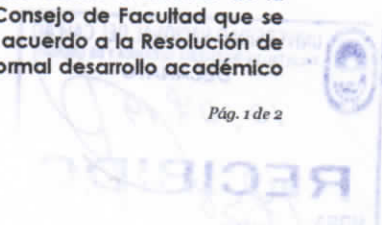
Que, según el CAPITULO IX DERECHOS DE LOS DOCENTES ORDINARIOS, ESTATUTO UNAC; Los docentes ordinarios gozan de los siguientes derechos: Gozar las vacaciones pagadas de sesenta (60) días al año;

Visto, el Oficio N° 020-2019-DAIE-FIME y con N° de expediente 01077272, recibido el 09.07.19, enviado por el Director (e) del Departamento Académico de Ingeniería en Energía Ing. Jorge Luis Alejos Zelaya, quien hace llegar a este despacho el documento y dar trámite a la solicitud para hacer uso de vacaciones correspondiente al período 2018 comprendido del 30 de julio al 16 de agosto 2019, presentada por el Decano **Dr. José Hugo Tezén Campos;**

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía en **su Sesión Extraordinaria** del día **miércoles 10.07.19**, aprueba hacer **uso de vacaciones** solicitadas por el señor Decano **Dr. José Hugo Tezén Campos;** docente Principal a Tiempo Completo adscrito al departamento Académico de Ingeniería en Energía; correspondientes al año 2018 por el período comprendido del 30 de julio al 16 de agosto de 2019;

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220 el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el ROF de la UNAC; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad que se conforme posteriormente en su totalidad de miembros y al Consejo Universitario, de acuerdo a la Resolución de Consejo Universitario N° 047-2018-CU; de fecha 15.02.18; a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;

Pág. 1 de 2





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad".

RESUELVE:

1. **Aprobar**, hacer **uso de vacaciones** solicitadas por el señor Decano **Dr. José Hugo Tezén Campos**; docente Principal a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería en Energía correspondientes al año 2018 por el período comprendido del 30 de julio al 16 de agosto de 2019;
2. **Transcribir**, la presente Resolución al Señor Rector y a las dependencias Académico-Administrativas de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía y Universidad Nacional del Callao, así como al interesado para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía

DR. JOSE HUGO TEZEN CAMPOS
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 103-2019-CF-FIME

Bellavista, 10 de julio de 2019.

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el Oficio N° 020-2019-DAIE-FIME y con N° de expediente 01073223, recibido el 09/07/19, enviado por el Director (a) del Departamento Académico de Ingeniería en Energía Ing. Jorge Luis Ajaez Jajay, quien hace llegar a este despacho el documento y dar trámite a la solicitud para hacer uso de vacaciones correspondiente al periodo 2018 por el periodo comprendido del 30 de julio al 16 de agosto 2019, presentada por el Decano Dr. José Hugo Texén Campos;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por el Art. 48, numeral 4.1, inciso b) del Estatuto, las Facultades tienen una estructura orgánica y funcional, la cual comprende los órganos de Gobierno, entre los que se encuentran el Decano;

Que, conforme lo establece el TÍTULO VI DOCENTES Art. 222 del Estatuto UNAC, la naturaleza de la función del docente es orientadora al desarrollo intelectual y la función profesional, fomentando la investigación y contribuyendo al desarrollo del país. Los docentes universitarios tienen como funciones inherentes la enseñanza, generación de conocimientos y el mejoramiento continuo de los mismos, la extensión y responsabilidad social, producción social, la producción intelectual, la producción de bienes, la prestación de servicios, la gestión universitaria, la generación de valores y el emprendimiento en las ámbitos que les corresponden;

Que según el CAPÍTULO IX DERECHOS DE LOS DOCENTES ORDINARIOS, ESTATUTO UNAC, los docentes gozan de los siguientes derechos: Gozar las vacaciones pagadas de sesenta (60) días al año;

Visto, el Oficio N° 020-2019-DAIE-FIME y con N° de expediente 01073223, recibido el 09/07/19, enviado por el Director (a) del Departamento Académico de Ingeniería en Energía Ing. Jorge Luis Ajaez Jajay, quien hace llegar a este despacho el documento y dar trámite a la solicitud para hacer uso de vacaciones correspondiente al periodo 2018 por el periodo comprendido del 30 de julio al 16 de agosto 2019, presentada por el Decano Dr. José Hugo Texén Campos;

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía en su sesión Extraordinaria del día miércoles 10/07/19, aprobó hacer uso de vacaciones solicitadas por el señor Decano Dr. José Hugo Texén Campos; docente Principal a Tiempo Completo docente del departamento Académico de Ingeniería en Energía; correspondientes al año 2018 por el periodo comprendido del 30 de julio al 16 de agosto de 2019;

Estando a lo previsto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220 el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el RUF de la UNAC, con cargo a dar cuenta el Consejo Universitario en su totalidad de miembros y el Consejo Universitario, de dar trámite a la solicitud de miembros y el Consejo Universitario, en uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA
DECANATO
10.07.19
RECIBIDO
HORA: 17:58

